

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 9 de julio 2019, reunido el Consejo de Salarios del **Grupo N° 8, Subgrupo N° 04**, comparecen: Por la Delegación del Poder Ejecutivo: las Dras. Andrea Custodio y Lilliana Sarganas, Por la Delegación Empresarial: el Dr. Gonzalo Irrazabal, y Por la Delegación de los Trabajadores: Los Sres. César Acosta y Ruben Villafan en representación de la UNTMRA, quienes convienen dejar constancia de lo siguiente:

PRIMERO: Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al ajuste salarial del mes de julio 2019, en aplicación de lo dispuesto en la cláusula segunda del acta de Consejo de Salarios de fecha 06 de diciembre de 2018.-

SEGUNDO: En virtud de lo establecido por el artículo anterior, el porcentaje de aumento salarial para los **salarios nominales** por categoría que rige a partir del 1° de julio 2019, es del **3,25 %**.-

Los Salarios Mínimos nominales por categoría, para el personal operario, vigentes a partir del 1° de julio 2019 son los que a continuación se detallan:

	Ajuste
	1,0325
CATEGORÍAS	01/07/19
Industria automotriz	\$ p/Hora
Categoría A	115,32
Categoría B	143,58
Categoría C	171,51
Categoría D	197,00
Categoría E	219,16
Categoría F	241,00

Industria de otros equipos de transporte	
Operario inicial	115,32
Operario práctico	143,53
Operario I	171,51
Operario II	197,00
Operario III	219,16
Operario IV	241,00

Leída que les fue la presente, se ratifica la misma y se firman seis ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

UNTSS

Handwritten signatures in blue ink, including names like 'CUSTODIO', 'IRRABAL', and 'VILLAFAN'.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION SUCESOS, FOMENTO Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDIOS

13 JUL 2019

Reg. Con. n.º 2309/2019
Grupo 08

Montevideo,
Folio 01 de 02
Sub-Grupo 04



Esc. Verónica Rodríguez Cabelli
Div. Documentación y Registro